



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VISTO:

El Expediente N° 620/2006 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se recomienda "Dirigirse a las autoridades de la Comisión Nacional de Comunicaciones y a sus delegaciones en las distintas localidades de las provincias patagónicas a efectos de regular inconvenientes en la Telefonía Móvil " y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Viedma como "Recomendación N° 69/2006 P.P".

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación N° 69/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Recomendación surge con motivo de los inconvenientes en la prestación del Servicio de Telefonía Móvil en diversas localidades de la Región Patagónica, advirtiéndose sobre usuarios que reclaman la incomunicación permanente o falta de señal, por diversos motivos, como falta de antenas, mal funcionamiento de la nueva tecnología digital (mensaje de texto), alcance limitado de la señal, etc.

Tales inconvenientes no solo generan problemas en comercios e industrias, que utilizan la telefonía celular como medio de trabajo, sino también en familias que en lugar de contar con una línea fija, disponen de un aparato móvil como herramienta de comunicación.

Asimismo, sabemos que en vastas zonas del territorio patagónico, es imposible contar con una señal de telefonía móvil, que el mismo es producto de la falta de inversión de las compañías prestadoras del servicio, ya que no han colocado las antenas necesarias para cubrir como corresponde la prestación del servicio.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- Dirigirse a las autoridades de la Comisión Nacional de Comunicaciones y a sus delegaciones en las distintas localidades de las provincias patagónicas, a efectos de:

- a) Informar a dicha Comisión Nacional, la deficiente prestación de la telefonía celular, en el ámbito de toda la provincia de La Pampa, por parte de las empresas prestadoras del servicio precitado;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) Contemple dicha Comisión, dentro de sus facultades y atribuciones, la posibilidad de intimar a las mismas a que realicen las inversiones y el trabajo necesario, con el objeto de incrementar la cantidad de antenas necesarias para una cobertura total en todo el territorio del sur argentino a efectos de mejorar la calidad de servicio.

Artículo 2°.- Dirigirse a las Compañías Telefónica del Interior S.A. (CTI), Telefonía Comunicaciones Personales S.A. (Movistar) y Telecom. Personal S.A. (Personal), a efectos de manifestarle la preocupación por la falta de señal y cobertura del servicio de telefonía celular en gran parte del Territorio Provincial y solicitarles a las mismas, realicen las inversiones suficientes a efectos de conseguir una mayor capacidad operativa y lograr de ese modo, una eficiente prestación del servicio.

Artículo 3°.- Remitir la presente Recomendación al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales Patagónicas, para que tomen conocimiento del contenido de la presente y realicen las medidas que tiendan pertinentes.

Artículo 4°.- De forma.


Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico


Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico


Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

RECOMENDACION N° 69/2006 "P.P"